



La salud
es de todos

Minsalud



Abecé

Registro de Interventores, Contralores y Liquidadores



La Supersalud **#ResuelveTusDudas** y por eso aquí presentamos las respuestas a las preguntas frecuentes sobre la cuarta convocatoria para el Registro de Interventores, Contralores y Liquidadores.

01.

¿Si soy un profesional de la salud y no tengo experiencia en administración puedo participar?

No. La experiencia exigida para ejercer cargos de agentes interventores, contralores y liquidadores, está necesariamente relacionada con labores administrativas.

02.

¿Debo pagar para participar en la inscripción del Rilco?

No. La solicitud de inscripción en el aplicativo Rilco es gratuita y en línea.

03.

¿Cuántos años de experiencia son requeridos para ser liquidador?

Depende la categoría a la que aspire a clasificar. Por ejemplo: para liquidador tipo A, se requiere una experiencia certificada de 7 años; y para liquidador tipo B, 5 años.

04.

¿Si resulto elegido, seré funcionario de la Supersalud?

No. Si resulta inscrito en el registro Rilco hará parte de una lista de posibles designados para ejercer cargos en acciones y medidas especiales ordenadas por la Supersalud. Estas designaciones, en ningún momento, pueden catalogarse como funcionarios o empleados de la Supersalud.

05.

¿Cuánto dura el proceso para conocer el listado definitivo del Rilco?

El proceso está contemplado para desarrollarse en aproximadamente 5 meses.

06.

Después de estar en el listado del Rilco, ¿cómo es el proceso para ser designado como interventor, contralor o liquidador?

La designación como agente interventor, contralor o liquidador es discrecional del Superintendente Nacional de Salud tras la presentación de una terna por parte del Comité de Medidas Especiales.

07.

¿Cuántos años de experiencia son requeridos para ser contralor?

Depende la categoría a la que aspire clasificar. Para liquidador tipo A se requiere 5 años; tipo B, 3 años, y tipo C, 2 años.

08.

Si soy gerente de un hospital o de una EPS, ¿puedo participar en la convocatoria?

Sí, y deberá acreditar todos los requisitos académicos y profesionales exigidos por la Resolución 2599 de 2016. No obstante, en caso de resultar designado, la actividad es incompatible con el desempeño de la gerencia.

09.

¿Cuál el salario de un interventor?

Los honorarios de los agentes especiales son calculados a través de una metodología que involucra algunas variables como: tamaño de la entidad, número de afiliados y valor de sus activos, entre otros. Estos honorarios se encuentran regulados en la Resolución 5949 de 2018.

10.

¿Qué debo tener en cuenta a la hora de presentar el examen que aplica la Universidad Nacional?

Se deben tener en cuenta las condiciones de tiempo, modo y lugar que serán previamente publicadas a través de la página web de la entidad, así como también se estará publicando un instructivo de prueba que se debe consultar para optimizar los resultados.

11.

¿Cuándo se publicará el primer listado con el nombre de las personas que cumplen con los requisitos?

Según el cronograma previsto, a principios del mes de mayo. El listado permanecerá publicado en la página web de la entidad: www.supersalud.gov.co.

12.

¿Cuándo se conocerá el listado definitivo del Rilco?

Según el cronograma previsto, el listado definitivo se estará publicando a finales del próximo mes de julio.

13.

¿Debo contar con experiencia en el sector salud para presentarme al Rilco?

No necesariamente, también se puede acreditar experiencia en procesos de liquidación privada y en procesos de liquidación judicial.

14.

¿Cuántos años de experiencia se requieren para ser interventor?

Dependerá de la categoría a la que aspire clasificar. Por ejemplo: para interventor tipo A se requieren 7 años de experiencia y para tipo B, 5 años en empresas de un tamaño especificado.

15.

Si el 15 de abril termina el plazo para la inscripción, ¿cuándo se aplicará el examen de conocimientos académicos y profesionales?

Según el cronograma previsto, a mediados del mes de junio. Este cronograma permanecerá publicado en la página web de la entidad: www.supersalud.gov.co

16.

¿En la convocatoria me puedo presentar a los tres cargos: interventor, liquidador y contralor?

Sí, efectivamente, si considera que cumple con los requisitos, puede presentarse a los tres cargos con todas sus categorías.

17.

¿Dónde puedo ampliar la información sobre la convocatoria?

En la página web de la Supersalud, y en el correo:
nredondo@supersalud.gov.co

18.

¿Cómo se clasifican los hospitales para la designación de un interventor?

Los vigilados se clasifican por categoría de acuerdo con su valor de activos, valor de los ingresos operacionales y ubicación, entre otros.